



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/06/2016 11:09
UNIDAD DE REGISTROS - PROFESORES		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

1. Misión del Área	Apoyar a la Secretaría General del Decanato de la Facultad, en la permanente actualización del Banco de Información, en lo relativo al ámbito académico, así como en los procesos de registro y control de academia del profesorado, Registro Cívico Universitario, y demás eventos y gestiones que en materia requieran las diferentes direcciones de escuela.
---------------------------	---

2. Sector de la Organización	Áreas de Staff
-------------------------------------	----------------

3. Relación Superior	Secretaría General
-----------------------------	--------------------

4. Funciones generales.	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar en funcionamiento de los procesos de apoyo del Sector de Atención de Profesores, conforme a las políticas, planes y proyectos dados por la superioridad.2. Aplicar las políticas, normas y procedimientos, que regulen el funcionamiento de los procesos de apoyo dirigidos al Sector de Atención de Profesores, de acuerdo con las atribuciones delegadas por la Secretaría General del Decanato y Vice-Decanato de la Facultad.3. Elaborar el Programa Anual de Publicaciones y de integración de la Estadística Básica Educativa del sector correspondiente, someterla a la consideración de la superioridad y una vez aprobado ponerla en práctica.4. Elaborar el Programa de Eventos Académicos del Sector de Atención de Profesores, y participar en la organización y ejecución de los mismos, someterla a la consideración de la superioridad y una vez aprobado ponerla en práctica.5. Coordinar los procesos de captación de información y suministro de la
--------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta Nº 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución Nº 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 1 de 3



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/06/2016 11:09
UNIDAD DE REGISTROS - PROFESORES		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>misma a la Unidad de Informática, previa autorización del superior inmediato.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Revisar y mantener actualizada la información de la Base Datos del sector de su competencia.7. Operar el Sistema de Control de Gestión, que permita efectuar el seguimiento y control de los documentos y/o expedientes, así como brindar la información necesaria a las autoridades e interesados que lo soliciten.8. Preparar los Listados de Profesores por escuela, materia y clasificación (Titulares, Adjuntos, Asistentes, Encargados de Cátedras, Investigadores, Técnicos Docentes, Auxiliares de Enseñanza, etc., para su entrega al Decano, Vice-Decano, sectores interesados con autorización escrita del Decano, manteniendo actualizado el Sistema de Registro y Control Académico.9. Elaborar y mantener actualizado el Registro Cívico Universitario de Profesores, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Rectorado y/o Consejo Superior Universitario de la UNA.10. Mantener permanentemente actualizado el archivo que contiene la información de los profesores de las distintas direcciones de las escuelas de Economía, Administración y Contabilidad, que han participado en el Concurso de Cátedras, así como de sus respectivos nombramientos.11. Efectuar los trámites de gestión con autorización del superior inmediato a que haya lugar, ante el Rectorado y el Consejo Superior Universitario.12. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por el Decano de la Facultad.
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 2 de 3



Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 3 de 3